Quillota, 31 de mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2614 /VISTOS:

1. Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Cecosf María Ernestina Fernández Marciel del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Permisos Administrativos;

2. Ley Nº19.378; artículo 17 del Estatuto de Atención Primaria;

3. Decreto Alcaldicio Nº 7307 de fecha 26 de agosto de 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;

4. La Resolución Nº 06 del 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Permisos Administrativos de las siguientes funcionarias del Cecosf María Ernestina Fernández Marciel del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	DIAS	FECHA
Irene Guajardo Leiva	1	01/03/2023
Anabella Leyton Fuentes	1	02/03/2023
Javiera Muñoz Muñoz	1	06/03/2023
Almendra Arroyo Arroyo	1	24/03/2023
Sthephany Vera Zamora	1	27/03/2023

SEGUNDO: **ADOPTE** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/XVA/LFR/CER/VVS/jmm/jjr/hhmm.-